

CONSULTA NACIONAL SOBRE PROTOCOLO DE ACUERDO DE AGENDA CORTA

UN ACUERDO TAN MEZQUINO NO DEBE SER APROBADO

La Asamblea Nacional del 6 de junio pasado resolvió rechazar el proyecto de ley sobre fin del lucro, del copago y de la selección de alumnos por considerarlo insuficiente. A la vez se repudió la negativa para solucionar la Agenda Corta y como respuesta paralizamos exitosamente el 25 de junio. Esa fue una masiva movilización docente en rechazo a la nula respuesta a la agenda, pero también en rechazo al carácter que iba mostrando la reforma educacional. Uno de los carteles más repetidos en las marchas por todo el país fue: “no a la falsa reforma”

Ante tales hechos el gobierno rápidamente convocó a una mesa de negociación para buscar solución a temas largamente postergados y luego de más de un mes de conversaciones, la Asamblea Nacional del Gremio recibió una propuesta de protocolo de acuerdo MINEDUC-COLPROCH. Esta propuesta ha sido publicitada muy positivamente por el oficialismo, llámese Ministro y Subsecretaria y también los dirigentes del Colegio afines políticamente con el MINEDUC. Ahora se llama a votarla el próximo 19 de Agosto como un todo, donde solo se puede aprobar y rechazar el total del acuerdo, lo cual se convierte en una presión indebida ya que se trata de materias muy diferentes entre sí.

Por nuestra parte tenemos serios reparos tanto de forma como de fondo. Estos son:

La trampa de incorporar aspectos nunca tratados en la mesa

En primer lugar, llamamos a nuestros colegas a leer con detenimiento la larga introducción que se hace al protocolo, ya que en ella se pretende alinear al gremio con la reforma educacional; son varios párrafos en donde el gremio aparece apoyando una reforma que no conocemos en su conjunto, y en donde hay muchas señales peligrosas de que se está “cocinando” un acuerdo entre 4 paredes, tal como se evidencia en las recientes declaraciones de la Ministra Ximena Rincón. ¿Por qué habríamos de dar el apoyo a una reforma que no conocemos y que nunca fue materia de conversación en la mesa?

Profesores a contrata: El peligro de apoyar una indicación que no se conoce.

Supuestamente el Mineduc daría respaldo al proyecto de titularidad que está en trámite legislativo a través de una “**indicación sustitutiva**” al proyecto de ley apoyando su aprobación, pero cautelando que el beneficio se otorgue sólo a profesores de aula establecido en el artículo Nº 6 letra a) del Estatuto Docente y proponiendo que el beneficio alcance a todos los que cumplen con los requisitos y con contrato vigente al 31 de julio 2.014. Dicha norma del Estatuto Docente señala textualmente lo siguiente: *“Docencia de Aula: la acción o exposición personal directa realizada en forma continua y sistemática por el docente, inserta dentro del proceso educativo. La hora docente de aula será de 45 minutos como máximo”*. ¿Por qué esa limitante?. En la negociación se les solicitó que en el protocolo incluyeran la indicación sustitutiva para que quedara claro el universo de profesores que adquiriría titularidad. Se negaron aduciendo falta de tiempo, lo cual es muy dudoso ya que se trata de una redacción muy simple; esto deja muchas dudas ya que al aprobarse algo tan ambiguo se les entrega un “cheque en blanco” para que operen como les parezca en este asunto tan relevante.

Un “reajuste” del 12.4% que puede inducir a engaño, en especial a la opinión pública.

La propaganda oficial destaca mucho el porcentaje del 12,4% de reajuste en el ingreso mínimo docente, el que aumentaría a \$ 13.766 el valor hora. Sin embargo no se destaca con la misma claridad que el impacto de esto es poco relevante ya que la mayoría de los docentes ya gana sobre ese valor. No confundir con un reajuste general ni con el sueldo base, quienes hoy ganen más que eso por el valor hora no tendrán reajuste. En tal sentido es engañoso hablar de “un reajuste del 12,4%” como se ha dicho por el oficialismo, ya que en la opinión pública se puede entender como un reajuste general por ese porcentaje y ello de ninguna manera es real.

Agobio Laboral Docente.

Nuestra solicitud era la siguiente: Congelar la aplicación de la evaluación docente; suspender la aplicación del SIMCE, regular el papeleo excesivo que se pide al profesorado, revisar la ley SEP (dineros, contratación de profesores y término de las ATE), correcta aplicación del Art. 41 Bis del Estatuto Docente, que se pague los bonos pendientes de la ley 20501, regularizar el pago de la BRP, derogar el art. 46 G de la LGE, pleno respeto al Art. 16 del Estatuto Docente que establece la autonomía del docente en su clase, regularizar el derecho a vacaciones del profesorado. No al cierre de escuelas, correcta aplicación del Art. 8º bis del Estatuto docente, revisión de la Ley 20.501.

Nada de esto contestaron. Sólo se comprometieron a pagar los bonos al retiro pendientes de la ley Nº 20.501 y gestionar el pago de las deudas previsionales; sin duda hacer que se cumpla la ley ya vigente es bueno, pero eso no tiene nada que ver con la situación de sobrecarga de trabajo burocrático y administrativo.

Reconocen que el agobio laboral es real, contestan que tomarán medidas administrativas a través de fiscalizaciones de la Superintendencia de Educación y prometen que realizarán un esfuerzo para rebajar gradualmente el número de horas lectivas en el marco de lo que se acuerde en la nueva carrera profesional docente”. Pero no se dice nada de qué tipo de medidas, tampoco si la Superintendencia tiene atribuciones suficientes, ni en qué proporción y lapso bajaran las horas lectivas, todo es muy ambiguo y queda en el aire. Una ley sobre Carrera Profesional Docente puede demorar varios años en su tramitación. ¿Y qué mientras tanto?

Incentivo al Retiro.

El universo son todos los docentes que a diciembre 2015 hayan cumplido 60 o 65 años.

Lo solicitado fue de \$30 millones pero ellos ofertan un bono de \$21.500.000 para los contratos de 44 hrs. con tope de 11 años servidos para el mismo empleador. A partir de 44 hrs. será proporcional para contratos de menos horas y de menos años servidos. El acceder a este bono será de carácter voluntario. Se ofrece un bono inferior al anterior que fue de \$20 millones, hace cuatro años. Y por lo menos deberían actualizarse con relación al aumento salarial que en este lapso fue de 19,4%, lo que equivaldría a \$23.880.000.

Deuda Histórica:

Solicitamos la formación de una mesa bipartita que se abocara a analizar el tema y propusiera una solución a la deuda. Manifestamos toda nuestra disposición para sentarnos a conversar el tema.

En la propuesta del Gobierno ni siquiera nombran la Deuda Histórica, desconociendo totalmente nuestra demanda. Simplemente la ignoran, no obstante todos los intentos que

hicimos. En cambio se refieren a que en el marco de la discusión de carrera docente se tratará el tema de pensiones del profesorado. El problema es que las malas pensiones son generalizadas y las bajas pensiones con Deuda Histórica son más bajas que las del resto de los docentes. Por lo tanto no existe seguridad que este tema específico que afecta a miles de docentes, la mayoría pensionado, se resuelva en ese marco.

Peor aún, de aprobarse el protocolo en toda su extensión se sepultará definitivamente la Deuda Histórica. A partir de ese momento, se va a considerar como un hecho consumado

Por estas razones, declaramos que:

- 1.- El someter a aceptación o rechazo la propuesta de protocolo de Agenda Corta vulnera principios sindicales o gremiales importantes, tales como el de autonomía de los gobiernos de turno y el de la solidaridad entre pares. Aceptar significa hacerle el juego al gobierno que pretende sepultar la Deuda Histórica, sin hacer justicia con decenas de miles de nuestros colegas que entregaron una vida a la educación.
- 2.- Estamos convencidos que en esta oportunidad existen las condiciones para lograr una mejor oferta del gobierno. Es un grave error político y gremial y podemos desperdiciar una buena oportunidad para recuperar los derechos de los profesores.
- 3.- Aún hay plazos y compromisos por concretar que no están claros en la oferta MINEDUC.
- 4.- Llamamos a los profesores a insistir en sus respectivas filiales a VOTAR RECHAZO en la consulta. Si gana el rechazo, entonces se debe iniciar un plan de movilización nacional para presionar al Mineduc y continuar con la mesa de negociación hasta obtener una respuesta satisfactoria y no tramposa a nuestras demandas.

MOVIMIENTO AMPLIO POR UN NUEVO COLEGIO

MOVIMIENTO POR LA REFUNDACIÓN GREMIAL Y PEDAGÓGICA

MOVIMIENTO POR LA UNIDAD DOCENTE

FUERZA SOCIAL Y DEMOCRÁTICA

Santiago, agosto 14 de 2.014